

por Pedro Olery Jefe Maestre se ha hecho resaca de  
zieta por cien dehas vardinias, mas a cho quarto y  
otras amues de inferior calidad. Y mediante al p<sup>o</sup>  
suizio que se leviguo de no despachar un genero, ya ven  
ma rentaroso y superior que el de los referidos, y publica  
a este Ayuntamiento se sirva mandar se reconozca  
uno y otro, y verificada la diferencia que hai, se le  
conceda licencia para continuar la venta, sin embargo  
de la vasa de los Capresados; Con lo demas q<sup>e</sup> representa  
esta Ciudad; Y en habiendolo oido teniende presente lo  
manifestado por uno de los Cab<sup>os</sup>, Fielenc<sup>o</sup> de ser de muy  
buena calidad la vardinia del referido Martin Juan, y  
por lo mismo la ha despachado a cho quarto a pe-  
seriencia la por vintidos, el Comu<sup>o</sup> de esta dha Ciud<sup>e</sup>  
trato y confuso e la crunto, y deseando no carezca  
en verindaxio de vino genero especial y sin perosuzio  
del registro de cho velen<sup>o</sup> decha, Acuenda  
que con arreglo a la Ordenanza acuda e cho Juan  
a la Oficina de este Ayuntamiento a registrar la  
porcion de Arroyas de vardinias q<sup>e</sup> le acomodare,  
Con la condizion de despacharlas en las Plazas  
de verna v<sup>o</sup> r<sup>o</sup> p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> se le p<sup>o</sup> en la Cav<sup>o</sup>